ISO 9001 icontec CO-SC-252-1
ISO 14001 icontec CO-SA-CER231139
ISO 28000 icontec CO-SS-002-1
OHSAS 18001 icontec CO-OS170-1
IQNet DS-SS-008
Vigilado Supervigilancia Nit. 20131400081627 de 16/01/2013
BASC
Asociado a:
CCS Consejo Colombiano de Seguridad
ASIS Asociación de Empresas Seguras
OPR Organización de Protección Reconocida Licencia No. 009 DIMAR
Huella de Carbono
CO COLOMBIA

OTROSÍ NO. 02 **AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE** VIGILANCIA PRIVADA **SUSCRITO ENTRE SEGURIDAD ATLAS LTDA Y** CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE.

1. CONTRATISTA:	
Nombre:	**SEGURIDAD ATLAS LTDA** NIT. 890.312.749-6
Representante Legal:	PAULA DEL PILAR GONZALEZ VILLOTA C.C. 59.837.298 DE PASTO (NARIÑO)
Dirección de notificaciones:	Carrera 1B No. 31-41 Cali - Valle del Cauca Tel.: (57) 2 3923000
2. CONTRATANTE:	
Nombre:	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1
Representante legal:	MARIA RAQUEL ESCALANTE CASTAÑEDA C.C. 41.456.902 DE BOGOTÁ
Dirección de notificaciones:	CARRERA 8 No. 1F - 05 TELEFONO: 2331645

Las Partes, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 02 por el cual se modifica el *Contrato de Prestación de Servicios,* que se regirá por las cláusulas que se detallan más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. – Que Las Partes suscribieron el 13 DE MARZO DE 2017 *Contrato de Prestación de Servicios,* (en adelante, **El Contrato**), cuyo objeto es prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en las "instalaciones " del CONTRATANTE, ubicadas en la Vereda Rio Grande sector la esperanza hogar clarita (Cajicá) y en la CARRERA 8 No. 1F - 05.

SEGUNDA. – Que las partes han acordado modificar la cláusula SEGUNDA correspondiente a (DURACION DEL CONTRATO: CAMBIO EN LA FECHA FINAL DEL CONTRATO .

Recibí 16/11/2018

ISO 9001 icontec CO-SC-252-1
ISO 14001 icontec CO-SA-CER231139
ISO 28000 icontec CO-SS-002-1
OHSAS 18001 icontec CO-OS170-1
IQNet
ORIGEN icontec DS-SS-008
BASC
Asociado a:
CCS Consejo Colombiano de Seguridad
ASEP Asociación de Empresas Seguras
OPR Organización de Protección Reconocida Licencia No. 009 DIMAR
Huella de Carbono
CO COLOMBIA
Vigilado Superintendencia No. 20131400001827 de 18/01/2013

Hechas las anteriores consideraciones, que además servirán para interpretarlo, se suscribe el presente Otrosí No. 02 que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACIONES: A partir de la suscripción del presente Otrosí No. 02, Las Partes acuerdan expresamente modificar la cláusula SEGUNDA - DURACIÓN DEL CONTRATO, del Contrato, de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN DE CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración hasta el día 30 de junio del año 2019, término que se prorrogara automática y sucesivamente por periodos de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de terminación, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su intención de no prorrogarlo con treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de su término inicial o cualquiera de sus prórrogas.

CLÁUSULA SEGUNDA. – PERMANENCIA DE LAS DEMAS DISPOSICIONES: Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato suscrito que no resulten expresa o tácitamente modificadas, aclaradas, suprimidas o adicionadas por el presente documento, continúan vigentes en su integridad y válidas para todos los efectos.

En constancia de su aceptación y contenido y de las obligaciones y derechos aquí establecidos, se firma el presente Otrosí No. 02 por las partes en dos (2) ejemplares del mismo valor legal y contenido literal con destino a cada una de éstas en la ciudad de BOGOTÁ , a los 08 días del mes de NOVIEMBRE del año 2018.

Por **EL CONTRATANTE,**

MARIA RAQUEL ESCALANTE CASTAÑEDA
C.C. 41.456.902 DE BOGOTÁ
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO S.

Por **EL CONTRATISTA,**

PAULA DEL PILAR GONZALEZ VILLOTA
C.C. 59.837.298 DE PASTO (NARIÑO)
SEGURIDAD ATLAS LTDA